

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 1577-OC

** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura **

Providencia, 04/05/2018

Señor (es) :GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA.

Dirección: AV.ANDRES BELLO 2687, PISO 19 - LAS COND

Rut: 85.025.700-0

Cargo Contable: 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario: 5152204004

Cargo Prog: 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 04/05/2018 -- Fecha de despacho: 10/05/2018

N° Pedido 560

N° Solicitud 59 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA SOLEDAD ERAÑA

Dirección de despacho: AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

Teléfono: 227064301

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	ANORO ELLIPTA 55/22 MCG (UMECLIDINIO + VILANTEROL)	20.700,00	207.000
2	ARNUITY ELLIPTA X 30 DOSIS	15.470,00	30.940
3	RELVAR ELLIPTA 184/22 X 30	22.500,00	
3	RELVAL ELLIPTA 92/22 X 30 DOSIS		67.500
2	SERETIDE DISCUS 500/50 X 60 DOSIS	20.700,00	62.100
20	COMBODART 0,5/0,4 X 30**	26.000,00 10.350,00	52.000
V°B° Dirección	Son: Son: Setecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pasos.	NETO	626.54
- Direction	PROVIDE	DESCUENTO	
	Observación: MEDICAMENTOS OC 1577 PEDIDO 560	NETO FINAL	626.540
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	I.V.A	119.04
v.	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	745.583

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: MM") Pagina: 1 de 1